

SAUCE VIEJO, 18 de Enero de 1991.
ORDENANZA Nº 1261

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 992 de fecha 07/01/88a Don JUAN DOMINGO // OLIVAREZ-Auxiliar -Personal Administrativo-Permanente, se le otorgó la promoción automática a Categoría 13; y,

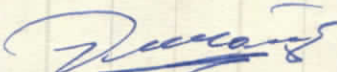
CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 13º inciso a) de la Ley Nº 9286, y habiendo cumplido tres años en la misma categoría, se otorgará a partir del 01/01/91 otorgar promoción automática a categoría 14.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

- Artículo 1º) Otorgar a partir del 1º de Enero de 1991, a JUAN DOMINGO OLIVAREZ Personal Permanente-Administrativo-Auxiliar, promoción automática a categoría 14, según el artículo 13º inciso a) de la Ley Nº 9286.
- Artículo 2º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contaduría, a Sección // Sueldo, regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FACCHI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

Administ.

Categoría 13 - Auxiliar - a Cat. 14